

**RESOLUCIÓN 0051 DEL 22 DE MAYO DE 2020**

**"POR LA CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020"**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones, legales y en especial las conferidas por la constitución de 1991, los artículos 108 y 110 del Decreto 111 de 1986 y la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Artículo 53 de la Constitucional Nacional, es deber del Estado conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y de asegurar que la remuneración de estos sea digna, vital y móvil.
2. Que mediante el Decreto 314 del 27 de febrero de 2020, el Gobierno Nacional estableció el límite máximo salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.
3. Que el Artículo 7º del Decreto No.314 del establece el límite máximo de la asignación básica de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2020, queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MAXIMO ASIGNACION BASICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$ 14.448.012,00
ASESOR	\$ 11.548.751,00
PROFESIONAL	\$ 8.067.732,00
TECNICO	\$ 2.990.759,00
ASISTENCIAL	\$ 2.961.084,00

4. Que el Artículo 10º del Decreto No.314 del 27 de febrero de 2020, establece que el valor del subsidio de alimentación de los empleados públicos de las entidades que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientos dos Pesos (\$1.853,502,00) moneda corriente, será de sesenta y seis mil noventa y ocho pesos (\$66.098,00) moneda corriente mensuales o proporcional al tiempo servido.
5. Que según Acuerdo No. 007 del 30 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Valledupar fijó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y las Apropriaciones del Municipio de Valledupar, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero 1º de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en el cual se fijó el monto de las transferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar Gastos de Funcionamiento, en cuantía de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.939.032.850,00, e incluyó la sección presupuestal transferencias a la Contraloría Municipal de Valledupar con un estimado para gastos de personal en 6,12%, así mismo se proyectó la Resolución No. 0002 del 20 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020", la cual fue modificada por la Resolución No. 0036 de marzo 10 de 2020.

<b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO NIT: 892.300.310-2	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 3.0
	<b>RESOLUCIONES REGLAMENTARIA</b>	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 2 DE 3

6. Que proyectado el incremento del 6.12% en cada uno de los salarios de los funcionarios de este Ente de Control Fiscal, en los distintos niveles jerárquicos, ninguno sobrepasa el tope máximo estipulado por el gobierno nacional para cada uno de ellos, así mismo existe el Presupuesto de la Entidad las apropiaciones necesarias para realizar el reajuste salarial hasta el 6.12% correspondiente a la presente vigencia.
7. Que de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 314 del 27 de febrero de 2020, se estableció un incremento salarial del 5.12%, porcentaje que esta Entidad de Control tomará para aplicar en los salarios de todos los servidores públicos que laboran en la misma.
8. Que en cumplimiento en lo pactado en el acuerdo sindical se acordó el 1% adicional a el Decreto No. 314 del 27 de febrero de 2020, expedido por la Función Pública el incremento para la planta de personal de la Contraloría Municipal de Valledupar para la vigencia 2020 será de 5.12% en cada uno de los salarios de los funcionarios de este ente de Control Fiscal más un (1)% adicional.
9. Que en consecuencia este despacho resuelve,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Fijar a partir del 1º de enero de 2020, el incremento de las asignaciones básicas salariales para el año 2020 en un 6.12% para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Valledupar.

**ARTICULO SEGUNDO.** A los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Valledupar a quienes se les aplica la presente Resolución se les reconocerá y pagará el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación en los términos que se decretó para los empleados públicos de las entidades territoriales mediante Decreto 314 de 2020.

No se tiene derecho a este tipo de auxilio y subsidio cuando el empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre directamente el servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2020.

### COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos Mil Veinte (2020).

  
**MARY FLOR THERÁN PUELLO**  
 Contralora Municipal de Valledupar

Proyectó: Nohora Mejía B Secretaria Despacho	Revisó: Mauricio Villero Núñez Asesor Jurídico	Aprobó: Mary Flor Therán Puello Contralora Municipal de Valledupar
---	---	---

**iControl Fiscal Veraz y Oportuno!**

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar - Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280  
 E\_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co